

Tegucigalpa M.D.C. 07 de Marzo de 2019

No.009-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 1° de Marzo de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 013 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, mediante Oficio N° COPRISAO-DARA-157-2019 de fecha 22 de Febrero de 2019, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales, por la cantidad de **L.472,740.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de honrar los ajustes salariales a cinco (5) empleados de la Institución los cuales no fueron contemplados en la formulación del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2019 y por ende no se realizó la nivelación ordenada por el Juzgado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto de **L.472,740.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, trasladando fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 24 y 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 y 39 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 038

Dirección Adjunta De Rentas Aduaneras

GA.	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUB PROG	PROY	ACT.	OBJETO	MONTO
01	03	11	01	11	00	00	02	11100	338,880.00
01	03	11	01	11	00	00	02	11510	28,240.00
01	03	11	01	11	00	00	02	11520	28,240.00
01	03	11	01	11	00	00	02	11600	28,240.00
01	03	11	01	11	00	00	02	11710	49,140.00
TOTAL AMPLIACION									472,740.00

Cont./02

Resolucion No.009-DGP-AE

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 038

Dirección Adjunta De Rentas Aduaneras

GA.	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUB PROG	PROY	ACT.	OBJETO	MONTO
01	02	11	01	01	00	00	02	12300	472,740.00
TOTAL FINANCIAMIENTO									472,740.00

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/Ksolís